

### PLAN DE ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Lo Facultad de Ciencias Médicas estará constituida por las siguientes Escuelas: Medicina, Odontología, Enfermeras, Obstetricia y Farmacia. Esta última podría incluirse en nuestra Facultad por la íntima correlación de sus estudios; pero, si más tarde llegara a tener la categoría de una Facultad, de hecho sería independiente, aunque colaboradora con las demás entidades universitarias y especialmente con la Facultad de Ciencias Médicas.

Además de las Escuelas anteriormente enumeradas, la Facultad debe propender a sostener y a incrementar los siguientes institutos:

- 1º—Instituto de Anatomía y Morfología;
- 2º—Instituto de Medicina Legal y Criminología;
- 3º—Instituto de Patología Experimental;
- 4º—Instituto de Botánica;
- 5º—Instituto de Higiene y Tisiología;
- 6º—Instituto de Medicina Tropical; 7º—  
Instituto de la Nutrición;
- 8º—Instituto de Medicina Social.

El Instituto de Patología experimental, serviría a todas las cátedras y además podría encargarse de la provisión y sostenimiento de los animales de experimentación. Sería de suma importancia para el conocimiento y experimentación de los productos químicos y biológicos que puede producir nuestra Universidad y también para el control de los artículos comerciales.

El 5º Instituto sería el de Higiene, no habría sino que seguir la misma orientación actual; es decir preocuparse del estudio de los problemas higiénicos, entre los cuales tiene capital importancia el estudio de la tuberculosis.

Teniendo en cuenta el alto vuelo, que en estos últimos años han tenido los problemas médico sociales, creo indispensable la estructuración de un instituto especial, que es-

tudie nuestros problemas y que al mismo tiempo prepare a los funcionarios médicos, que esta clase de servicios requiere. Este Instituto se encargaría del estudio de las enfermedades profesionales, de los incapacitados legales, los accidentes de trabajo, de los seguros de la vida, de regímenes hospitalarios y de los problemas de salubridad.

De acuerdo con la alta importancia que tienen actualmente los estudios sobre la nutrición, es también necesaria la creación de un Instituto especial.

**Local.**—Es de imprescindible necesidad centralizar todas las dependencias de la Facultad en un solo local convenientemente situado y que tenga la suficiente amplitud para todas sus dependencias tanto docentes como administrativas. Nada más adecuado para el objeto que el amplio lote de terreno que la Universidad posee junto al Hospital "Eugenio Espejo". En el edificio a construirse podrían funcionar: la Escuela de Medicina, la de Odontología, la de Farmacia y los Institutos anexos.

La Escuela de Odontología tendría dos secciones: docente en la Escuela de Medicina y otra de atención social en el centro de la ciudad. La Escuela de enfermeras seguirá funcionando en el local que actualmente posee, que a más de ser cómodo y bien situado, es conveniente que tenga una relativa independencia con respecto a las demás escuelas.

La Escuela de Obstetricia podría desenvolverse en la moderna Maternidad auxiliada por la cercana Escuela de Enfermeras.

El Instituto de Anatomía debe seguir en su propio local, ampliando un poco más sus dependencias y procurando utilizar el material de trabajo (cadáveres) del otro Anfiteatro, en su propio local.

El Instituto de Medicina Legal, hasta que tenga vida propia, puede seguir anexo al Instituto de Criminología, pero evacuado por los enfermos el Hospital "San Juan de Dios", deberían trasladarse a este lugar dichas dependencias y entonces sería conveniente que el Instituto de Medicina Legal tenga su pabellón propio, así se utilizaría el material criminológico, el de autopsias y reconocimiento y podría iniciarse la formación del museo criminológico, que serviría además para la cátedra de Historia de la Medicina, ubicada en su proximidad.

Opino por la creación en nuestra Escuela de una sección que se llamaría "Sección Estudiantil", en la que se podrían instalar las oficinas de las diferentes asociaciones estudiantiles, con fines instructivos, recreativos y de mutuo auxilio en caso de enfermedad; adquisición de materiales y de libros y revistas.

**Profesorado.**—Debe ser mejor remunerado y mejor garantizado en su estabilidad. La categoría de Profesor Titular, implica una preparación amplia, por lo mismo en estos nombramientos deben tenerse en cuenta todos los antecedentes del candidato y efectuarse por promoción. Esta preparación debe iniciarse desde la época estudiantil, disponiendo que los cargos de externos y de internos del Hospital, se haga por concurso de méritos y conocimientos técnicos; de internos podrían ascender a Médicos de Sala, de ahí a Jefes de Servicio, Profesores Agregados, más tarde a titulares y por último a profesores honorarios; estableciéndose así la verdadera **carrera del catedrático**. La Facultad sería la encargada de formular los respectivos reglamentos para cada una de las promociones y la Junta Central de Asistencia Pública, otorgaría el nombramiento para el personal hospitalario elegido por la Facultad, facilitándose de esta manera la conexión entre el Hospital, el cuidado de los enfermos y la docencia.

**Autoridades.**—El orden jerárquico de autoridades en la Facultad debe establecerse como sigue, yendo de las más altas a las de menor importancia: 1<sup>º</sup> Junta de Facultad; 2<sup>º</sup> (Consejo Directivo); 3<sup>º</sup> Consejos Ejecutivos; 4<sup>º</sup> Decano; 5<sup>º</sup> Subdecano; 6<sup>º</sup> Director de Escuela y 7<sup>º</sup> Directores de los Institutos.

El Consejo Directivo debe estar integrado por el Decano, Subdecano, un Profesor de la Escuela de Medicina, uno de Odontología y otro de las demás Escuelas. En lugar de un solo representante estudiantil, sería justo aumentar un representante más por las otras escuelas ( en forma alternativa). Los Consejos Ejecutivos, regirían la vida interna de cada Escuela, dando cabida a un representante estudiantil; la vida docente y administrativa de la Facultad sería fácil encarrilar mediante la acción combinada de estos organismos, regulados por la autoridad del Decano.

Las Juntas de Facultad quedarían solamente con la obligación de reunirse para los nombramientos, actos académicos y reuniones científicas.

#### **Conexiones de la Facultad con otras Entidades extra-universitarias**

Tanto para el mejoramiento de la docencia como también para el mejor cuidado de los enfermos, la Facultad necesita tener estrechas correlaciones con otras entidades de asistencia médica.

1<sup>o</sup>—En la Junta Central de Asistencia Pública el representante de la Facultad debe ser elegido por un tiempo determinado por la misma Facultad de Medicina y no como se ha acostumbrado, por el Ejecutivo.

En segundo lugar, es conveniente para la armonía de la enseñanza y de la asistencia médica, que todos los cargos técnicos relacionados con el ejercicio de la medicina, sean provistos previa la opinión de la Facultad, es decir que estos nombramientos los haga en Consejo Directivo ya sea directa o indirectamente. Se entendería por cargos técnicos: los Directores de Hospital, Maternidad, Hospicio, Leproco- mio; los nombramientos de Médicos de Sala, de Jefes de Servicio y de internos, externos y enfermeras. La parte administrativa, sería de la exclusiva incumbencia de la Junta Central.

2<sup>o</sup>—Servicio médico - legal de Policía. Creo necesario para el mejor aprovechamiento de nuestros alumnos y también para una mejor distribución de la justicia, que el profesor de Medicina Legal de la Universidad, tenga el nombramiento de Jefe del Servicio médico - legal de Policía; de esta manera el material de trabajo contribuiría a la enseñanza y además facilitaría la formación de un museo especial, que no dejaría de prestar servicios a la misma justicia.

3<sup>o</sup>—El Hospicio, la Maternidad y el Hospital de infecto contagiosos, deben tener una estructuración semejante a la de los hospitales, en forma tal, que parte de sus labores estén controlados y desempeñados por funcionarios dependientes de la Facultad de Medicina. En estos establecí-

mientos se enseña medicina especial y necesita el estudiantado tener amplia libertad para sus prácticas y estudios.

**4<sup>o</sup>—Sanidad.**—En realidad la esfera de acción de nuestra Facultad, tiene pocos puntos de contacto con la administración sanitaria, pero es clamoroso que el ejercicio ilegal de la Medicina en todos sus ramos, se realice a vista y paciencia de todos los profesores, sin que nuestras peticiones tengan la debida atención y sin que recaigan inmediatamente las sanciones legales sobre un buen número de delincuentes.

Además nuestra Facultad puede colaborar con la Sanidad en la investigación y esclarecimiento de sus problemas, como ha tenido a bien hacerlo en varias ocasiones. Los estudiantes de los dos últimos años podrían desempeñar con eficiencia las funciones de inspectores ad -honorem de Sanidad y de Higiene, con ventajas económicas para dicha Institución. En términos generales, los estudiantes universitarios, no deben ser empleados; pues el tiempo de que disponen no es suficiente para el desempeño de dos funciones que casi siempre tienen incompatibilidad de horas.

#### **Ministerio de Previsión Social.**

Existe la mejor voluntad de nuestra Facultad, en colaborar con ese Ministerio, para la resolución de sus grandes problemas, especialmente en lo que se refiere a la Medicina rural, la prueba de ello está, en su último reglamento dictado con este objeto. Podrían actuar los alumnos egresados, siempre que ese Ministerio llene las necesidades económicas y materiales del caso, como son sueldos suficientes, equipo terapéutico y quirúrgico adecuado y locales convenientes.

**Planes de Estudio.**—Lo ideal sería tener un plan de estudios que rija por igual en todas las Universidades del Ecuador y en las de los demás países con las cuales tenemos intercambio de títulos y certificados. Actualmente hay un ambiente muy propicio para esta unificación y el anterior Embajador de Colombia hizo a petición de este Decanato las primeras gestiones.

Mientras tanto creo conveniente disminuir el número de años de estudio; este anhelo está en la conciencia de todos los miembros de la Facultad y debemos llegar a una solución favorable. Es posible reducir todo el estudio a seis años; pero para ello es indispensable eliminar: 1<sup>o</sup> el curso preparatorio; 2<sup>o</sup> algunas materias de enseñanza secundaria y, 3<sup>o</sup> efectuar el estudio de la Anatomía Descriptiva y la Histología en un año. Si seguimos sosteniendo la tesis de que la Anatomía debe dictarse en dos años, no podemos reducir el tiempo, porque todas las materias subsiguientes no caben en los 4 años restantes. Todo el problema se reduce a una equilibrada formulación de programas y a una orientación docente más fundamental y sintética de parte de los profesores.

**Condiciones de Ingreso.**—Pueden prevalecer las existentes, añadiendo como condición obligatoria la vacunación contra el tífus, en el curso del primer año, para que sus efectos no vengán a intercalarse con los de la vacunación antitífica, que se efectúa al principio del curso.

El examen de ingreso es necesario, para la mejor selección de nuestros futuros alumnos; esta prueba debe ser rendida ante un tribunal idóneo, comprensivo y justo. Es la verdad que muchos bachilleres, llegan a la Universidad sin la preparación suficiente y por lo tanto en inferioridad de condiciones para seguir los estudios de enseñanza superior. Según mi opinión sólo deben ingresar los estudiantes que salieren aprobados con las notas de 8 a 10 (entendiéndose que las calificaciones establecidas son de 1 a 10); sin embargo se podría dar mayor elasticidad, pero nunca menos de 7. El Ecuador necesita de muchos médicos más y creo que por lo pronto no es de temerse la sobreproducción profesional, sino más bien la escasez de locales y de materiales de enseñanza, para cursos demasiado numerosos.

**Estudiantes.**—Tenemos que dividirlos en dos grupos principales: 1<sup>o</sup>—Ecuatorianos y extranjeros; de estos últimos tenemos que hacer una diferenciación: estudiantes provenientes de países que tienen intercambio de títulos y estudiantes que proceden de naciones con las cuales no guardamos esta clase de relaciones, los primeros deben ser tratados en igualdad de condiciones que los ecuatorianos; los

restantes deben tener derechos universitarios más elevados y su número tiene que ser limitado.

Hay que cultivar la formación de entidades estudiantiles, las que se pueden dividir en tres clases: oficiales, seccionales y de labor social. Las primeras son reconocidas por las autoridades universitarias y tienen toda la categoría de ser representativas; en este grupo estarían: 1<sup>º</sup>—La Asociación de Estudiantes de Medicina; 2<sup>º</sup>—La Asociación de Estudiantes de Odontología; 3<sup>º</sup>—La de Farmacia, y, 4<sup>º</sup>—De Enfermeras', con sus Estatutos y Reglamentos especiales, procurando que la elección de sus respectivos Directorios, se haga por cursos y no por votación individual directa. Las Asociaciones seccionales comprenderían: las sociedades científicas, de cursos, deportivas, artísticas y de hospital. Todas deben ser atendidas, pero especialmente hay que cultivar el deporte y en este sentido deben tener toda la atención posible de parte de profesores y autoridades. La última entidad estudiantil que necesita formarse es la de "labor social", entendiéndose por tal, la que propende al bien de todos los asociados; en este sentido los estudiantes de los últimos años pudieran hacerse cargo: 1<sup>º</sup> de los puestos de socorro existentes; 2<sup>º</sup> de ciclos de conferencias de índole higiénica y preventiva; 3<sup>º</sup> de inspectores an-honorem de higiene y salubridad, y 4<sup>º</sup>, del cuidado y atención de los diferentes distritos de la ciudad en caso de grandes catástrofes, guerras, etc.

**Laboratorios.**—Considerados aisladamente cada uno de nuestros laboratorios, resultan anticuados, incompletos y mal situados. Construida la Escuela de *Medicina*, se pueden centralizar todas estas dependencias, resultando así un laboratorio médico bastante aceptable y sobre todo de efectivos resultados para la enseñanza. Por lo demás, la Universidad tiene que disponer de una fuerte cantidad de dinero para la renovación de útiles y aparatos de sus laboratorios. Actualmente se encuentra en trámite un pedido de más o menos 40.000 sucres, que vendrá en parte a llenar las necesidades más apremiantes.

**GRADOS.**—Desechada por la Facultad, la prueba teórica correspondiente al grado de Licenciado, no queda otra forma *que efectuar pruebas prácticas* suficientes, que indiquen

la capacidad profesional del estudiante. Opino porque estas pruebas se reduzcan a tres, en el orden siguiente:

La 1ª que versaría sobre Clínica Médica y Quirúrgica, con el examen inmediato de dos enfermos (uno de clínica y otro de cirugía), reuniéndose el tribunal después de 48 horas, para la discusión final de los casos. La votación sería a base de 1 a 10; mínima 7 para ser aprobado.

La 2ª que se recibiría previa aprobación de la anterior, versaría sobre clínica de especialidades, en las mismas condiciones que la anterior, pero en este caso se puede dejar a elección del candidato una especialidad.

3- De incorporación o sea la de Doctor, se reduciría a la discusión de la tesis, para la que el Decano convocaría un tribunal de 5 miembros, que conozcan de cerca la materia objeto de la tesis. A este grado debe darse toda la solemnidad del caso, como es de rigor en todas partes.

**Curso de Post-graduados.**—Constituye uno de los anhelos de la Facultad, para cuya realización se necesita:

1º Personal suficiente; 2º medios económicos y, 3º material de enseñanza bastante completo.—Es posible que estas tres condiciones se llenen en lo futuro, mientras tanto, las autoridades de la Facultad deben seguir laborando por una pronta y feliz realización. Desde ahora creo indispensable que los alumnos interesados deben contribuir económicamente a estos cursos con derechos de matrícula, algo elevados en forma tal que cubran por lo menos el 50% de los gastos.

Acogiendo la sugerencia estudiantil, sería útil para nuestra Medicina, el nombramiento de una comisión encargada del estudio de la Farmacopea Nacional, la que tendría que colaborar con otras comisiones de la Facultad de Ciencias.

No puedo terminar este pequeño trabajo, sin pedir dos importantes decretos de parte del Ejecutivo: 1º.—Una nueva Ley de Educación Superior, y, 2º.—La derogación del Decreto Legislativo que permite la obtención de títulos a los profesionales extranjeros, graduados en ciencias médicas.

En esta forma dejo cumplida la Comisión que el H. Consejo Universitario, tuvo a bien confiarme y me suscribo del señor Rector, muy atentamente,





1.—Retrato de ESPEJO por el pintor quiteño José Miguel Mur-  
gúctio, que se conserva en el Salón de Actos de la  
Universidad Central.



2.—ACTO CONMEMORATIVO del CXCVII ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE ESPEJO, organizada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central y la Asociación Médico - Quirúrgica de Quito.